AVISO DE INVITACION PRIVADA
No 01 -2026

De conformidad con el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011, las Entidades Estatales de régimen especial están facultadas para aplicar en su actividad contractual unas reglas distintas, contenidas en la norma que crea el régimen especial y en su manual de contratación.

Para tal efecto la Lotería de Bogotá expidió su propio Manual de Contratación a través de la Resolución No.223 del 26 de diciembre de 2022 "Por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la Lotería de Bogotá", la cual establece en el artículo 26, la Modalidad de Invitación Privada para contrataciones cuya cuantía del bien servicio y obra a adquirir sea superior a 50 SMMLV e igual o inferior a 500 SMMLV, procede a publicar el presente aviso para participar en el proceso de contratación privado que tiene por objeto:

"*Prestar los servicios de preproducción, producción y postproducción, transmisión vía microondas y/o fibra óptica, transmisión vía streaming del plan de premios, tecnología closed caption y emisión por un canal nacional y/o regional de televisión de los sorteos del premio mayor de la Lotería de Bogotá*.**"**

De conformidad con el Manual de Contratación, La Lotería de Bogotá para esta modalidad de contratación podrá invitar mínimo a tres (3) posibles oferentes, razón por la cual, una vez realizado el estudio del sector y de mercado, la Entidad optó por invitar a las siguientes empresas con el fin de participar en el proceso contractual y seleccionar aquella que cumpla las condiciones mínimas y la que resulte más favorable:

INVITADOS:

ITEM	NOMBRE DE LA EMPRESA INVITADA	NIT	CORREO ELECTRONICO
1	NTC NACIONAL DE TELEVISION Y COMUNICACIONES S A	860.052.616-1	ntcadmon@noticiasuno.com
2	RCN TELEVISIÓN S.A.	830.029.703-7	notificaciones@citytv.com.co
3	CARACOL TELEVISION S.A	860.025.674-2	dycarras@caracoltv.com.co

NOTA. La Lotería de Bogotá en el marco de sus facultades legales y contractuales, sólo tendrá en cuenta las propuestas presentadas por las empresas invitadas a través del presente aviso.

SANDRA PATRICIA TIRIA SOCHA
DIRECTORA DE OPERACIÓN DE PRODUCTO Y COMERCIALIZACIÓN